

Nº Expediente:	2024/053/01
Unidad Proponente:	Comunicación
Objeto del contrato:	Renovación y obtención de superiores niveles del certificado "BAI EUSKARARI" para "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2
Fecha:	6 de mayo de 2024
Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Servicios

TRAMITACION: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto Supersimplificado

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la renovación y obtención de superiores niveles del certificado "BAI EUSKARARI" para "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Actualmente MUTUALIA tiene contratado la concesión del certificado Bai Euskarari y la licencia de uso de la imagen del certificado, cuya vigencia finaliza el próximo 31 de agosto de 2024, por lo que se hace necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación que garantice la continuidad de aquel servicio a partir de la fecha referida.

El certificado Bai Euskarari identifica, reconoce y ayuda a las entidades, comercios y empresas que trabajan por utilizar y mejorar el nivel de euskara.

La empresa adjudicataria tendrá como objetivo impulsar y ayudar en la euskaldunización del ámbito socioeconómico. Fomentar el desarrollo y puesta en marcha de medidas concretas para la normalización del euskara en las distintas entidades del ámbito socioeconómico.



La utilización del euskara reporta a las entidades ventajas y beneficios de todo tipo: valor añadido, mayor competitividad, más profesionalidad, cercanía y confianza hacia el/la cliente, etc. En el ámbito interno de la empresa, mayor motivación de los/as trabajadores/as, mayores índices de satisfacción personal y compromiso, responsabilidad social, mejora de la imagen de la empresa, mayor credibilidad... En definitiva, el euskara es una apuesta estratégica e innovadora para cualquier tipo de entidad afincada en la C.A.V.

Mutualia responde a la necesidad de prestar un servicio asistencial de calidad en ambos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca y el certificado supone un reconocimiento del trabajo realizado para ofertar sus servicios asistenciales de calidad.

La mutua carece de recursos propios para la obtención de dicho certificado ya que el certificado fue creado a iniciativa de Euskara Kontseilua en junio de 2000.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Definición: «datos personales»: toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona Definición: «tratamiento»: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción;

¿EL OBJETO DE ESTE CONTRATO/INVERSIÓN/PROYECTO SUPONE Y/O INCLUYE EL **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** (DE LOS QUE MUTUALIA ES RESPONSABLE) **POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**? (marcar con una X lo que proceda *)

*Averiguar/comprobar (marcar SI o NO) si, como consecuencia de la ejecución de contrato va a ser necesario que por parte de la empresa/profesional adjudicataria contratante se proceda al tratamiento (como ENCARGADO DE TRATAMIENTO) de datos personales de los que Mutualia es RESPONSABLE. Si se marca la opción SÍ, procede cumplimentar los cuadros de "categoría de personas", "categoría de datos" y "naturaleza de los datos". Si a opción es NO, no procede cumplimentar tales cuadros.





□ SI

Si se ha marcado SÍ, cumplimentar los siguientes cuadros:

Categorías de PERSONAS interesadas CUYOS datos serán tratados (marcar con una X los que procedan)		
	☐ PERSONAS TRABAJADORAS Y/O PACIENTES (trabajadores protegidos por Mutualia: cuenta ajena o autónomos)	
	☐ PERSONAS DE MUTUALIA (de su plantilla y/o representantes de sus órganos de gobierno/participación)	
	☐ PERSONAS DE OTRAS EMPRESAS/ORGANIZACIONES/ENTIDADES (de su plantilla y/o representantes)	
	☐ PERSONAS VISITANTES (en controles de accesos a instalaciones)	
	☐ PERSONAS CANDIDATAS (en procesos de selección/contratación de personas, ejemp: CV)	
	☐ PERSONAS DOCENTES O DISCENTES (en acciones formativas)	
	☐ OTRAS PERSONAS (reseñar)	
CATEGORÍAS de datos que serán tratad	los (marcar con una X los que procedan)	
	□ DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Ejemplo: nombre, apellidos, nº DNI/Pasaporte/S.S./Tarjeta sanitaria/Tarjeta de residente/Permiso conducción, dirección IP, firma manuscrita y/o electrónica) □ DATOS DE CONTACTO (Ejemplo: dirección postal/electrónica, nº teléfono)	
	☐ CARACTERISTICAS PERSONALES (Ejemplo: sexo; estado civil; nacionalidad, edad; fecha y	



lugar de nacimiento; lengua materna; altura; peso; características antropométricas; marcas físicas)
☐ CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES/SOCIALES (Ejemplo: nº, nombre y edad de los hijos; permisos, licencias y autorizaciones; filiación; pertenencia a clubes/asociaciones; ayudas y subvenciones; permiso de residencia)
☐ DATOS DE IMAGEN/VOZ/AUDIO (Ejemplo: cuando se tomen o graben imágenes, videos,)
□ DATOS ECONOMICOS, TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS (Ejemplo: nominas/recibos salariales/finiquitos, impuestos, productos financieros, pólizas de seguro, ingresos; rentas; inversiones; créditos; préstamos; avales; deducciones/retenciones tributarias; datos bancarios; datos de actividad económica y solvencia; bienes patrimoniales; planes de pensión y jubilación)
☐ LABORALES (Ejemplo: empleo/puesto/cargo; categoría o grupo profesional; empresa; datos no económicos de nómina; datos de contacto corporativos; permiso de trabajo, Curriculum vitae)
☐ ACADEMICOS/PROFESIONALES (Ejemplo: titulaciones; formación; experiencia profesional; expediente académico; alta en colegios profesionales, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, titularidad de licencias comerciales, marcas, patentes)
☐ ADMINISTRATIVOS/JUDICIALES (Ejemplo: Procedimientos administrativos; Reclamaciones y recursos; Sanciones; Registros; Solicitudes; Procedimientos judiciales)
☐ DATOS DE CONDENAS E INFRACCIONES PENALES (Ejemplo: antecedentes penales, certificado antecedentes delitos de naturaleza sexual, autos y sentencias penales)



☐ GEOLOCALIZACION
☐ VIDEOVIGILANCIA
☐ DATOS DE SALUD
☐ DATOS BIOMETRICOS
☐ DATOS GENETICOS
☐ OPINIONES POLITICAS/CONVICCIONES RELIGIOSAS/FILOSOFICAS
☐ AFILIACION SINDICAL
☐ DATOS RELATIVOS A LA VIDA SEXUAL/ORIENTACIÓN SEXUAL
☐ PATRONES/PERFILES DE COMPORTAMIENTO
□ OTROS
(reseñar)

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Se requiere que el servicio de Certificación BAI EUSKARARI pueda dar servicio a la mutua en los siguientes ámbitos de actuación:

Realizar anualmente el seguimiento y la evaluación de Mutualia, en concreto de los centros dentro del alcance del mismo, reportando un informe de situación del uso del euskera en la prestación del servicio. Y en general en los siguientes aspectos:

- Poder hacer uso público y privado de la imagen del certificado.
- Comprometerse a promocionar el certificado ante las instituciones públicas, organizaciones y ciudadanía en general.
- Informar y promocionar a las entidades certificadas mediante <u>www.baieuskarari.eus</u> y redes sociales.
- Informar sobre ayudas, subvenciones y recursos.
- Recibir, gratuitamente, el boletín y la revista BAI.
- Tener la opción de participar de forma preferente en los proyectos de fomento del euskera en el ámbito socio-económico; permitiendo compartir experiencias y participar en grupos de trabajo de empresas y entidades públicas con el objetivo



de mejorar los servicios en euskera, y el uso del mismo, garantizando los derechos lingüísticos de las y los ciudadanos de la CAV.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. <u>FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO</u>

La forma de acreditación de la prestación del servicio a contratar se realizará mediante seguimiento y certificación por escrito a la finalización del mismo por parte de la Persona responsable del contrato de Mutualia.

Se emitirá una factura de forma anual y coincidiendo con la emisión del certificado en relación a la planificación aportada en su la oferta de la adjudicataria.

La Mutua procederá al pago de los servicios prestados a los treinta días desde la fecha de recepción de la factura, y se efectuará el abono conforme la práctica habitual en la Mutua, mediante transferencia en la c/c que indique la empresa, los días 5, 15 y 25 del mes siguiente.

6. DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Procedimiento abierto supersimplificado ya que so supera el umbral de 65.000,00€, IVA excluido y está sometido a criterios de adjudicación automáticos al 100%.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO

La ejecución del contrato se extenderá durante una anualidad, comenzando a computarse desde la fecha en que se indique en el contrato.

El contrato podrá prorrogarse por tres periodos sucesivos de una anualidad cada uno.

9. DATOS ECONOMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:



La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes:

PERIODO INICIAL (1º año)	1ª PRÓRROGA (1 año)	2ª PRÓRROGA (1 año)	3ª PRÓRROGA (1 año)	TOTAL
9.000,00€	9.000,00€	9.000,00€	9.000,00€€	36.000,00€

 Presupuesto:
 9.000,00€
 Valor estimado:
 36.000,00€

 IVA (21%):
 1.890,00€
 IVA (21%):
 7.560,00€

 Total:
 10.890,00€
 Total:
 43.560,00€

10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO

La partida presupuestaria es 2269 "Gastos diversos. Otros" para todos los ejercicios incluidos en la duración total del contrato, prórrogas incluidas.

11. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL GASTO

Se adjunta Certificado de la Dirección Económico-Financiera de existencia de crédito adecuado y suficiente.

12. <u>CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU</u> CASO:

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	AUTOMÁTICO	80
EVALUACIÓN CENTROS	AUTOMÁTICO	5
ACCESO A INTRANET	AUTOMÁTICO	5
CREACIÓN DE REDES COLABORATIVAS	AUTOMÁTICO	10

Evaluación de centros: Posibilidad de realizar un autodiagnóstico/autoevaluación de los centros antes de realizar el proceso de evaluación.



Acceso a intranet: Diagnóstico de situación, recomendaciones y certificaciones obtenidas.

Creación de redes colaborativas: proyectos, jornadas, colaboración entre entidades que obtienen el certificado.

13. **RESPONSABLE DEL CONTRATO**:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a D. Juan Antonio Villar Caballero.

Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- En los contratos de obras: las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 6 de mayo de 2024

FDO. D. Juan Antonio Villar Caballero Director de Comunicación